



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUUNICIPAL SAN LUIS – TOLIMA

San Luis-Tolima, Diez (10) de Abril de dos mil veinticuatro (2024)

RADICACIÓN: No. 2022-00132-00.
PROCESO: ACCION PUBLICIANA.
DEMANDANTE: BETTY VELASQUEZ CARVAJAL y otros.
DEMANDADO: EDNA CONSTANZA FLOREZ y otros.

Atendiendo que fue incorporado al expediente digital por parte de la secretaria la prueba documental del proceso Rad. 2019 00034, proceso de pertenencia siendo demandante **JAMES GONZALEZ TANGARIFE** y demandados **JULIO MARIA VERGARA** y otros, como prueba trasladada tal como fuera ordenado en auto que antecede, envíese la misma al correo de los apoderados, para los efectos de lo dispuesto en la parte final del párrafo primero del artículo 174 del Código General del Proceso y garantizar su derecho de contradicción, para lo cual se les concede el término de **5 días**.

Para el efecto se relacionan las pruebas documentales allegadas así:

- Demanda y anexos (registro especial, certificado de libertad y tradición, recibo impuesto predial, plano del predio, escritura pública, respuesta agencia nacional de tierras fecha 18 de septiembre del 2019).
- Respuesta agencia nacional de tierras de fecha 11 de Octubre del 2021.
- Reiteración respuesta agencia nacional de tierras de fecha 27 de marzo del 2022.
- Auto sentencia anticipada de fecha 18 de abril del 2022.

Igualmente se incorpora la respuesta allegada el día 9 de abril del año en curso. [62Respuestaant.pdf](#)

2. Sería del caso requerir al apoderado la parte actora para que de cumplimiento a lo ordenado en los numerales 2.2 y 2.3 de la providencia de fecha siete (7) de marzo del año en curso, sin embargo, a la luz de lo manifestado por la **AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS** se hace innecesario el certificado referido, por tanto se prescinde de dicha prueba por no resultar útil al proceso.

Este despacho judicial recibe comunicaciones a través del correo electrónico institucional j01prmpalsanluis@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFIQUESE

La Juez

CAROLINA ANDREA ANGARITA IBARBUEN

Firmado Por:
Carolina Andrea Angarita Ibarbuen
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Luis - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bfff102479d06e1762fa60415e7ba613a42c833d33b109b1bb911f1980417865**

Documento generado en 10/04/2024 02:52:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>